

SAN LUIS, Junio 08 de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000417/2017, originado con motivo de la obra "LABORATORIO DE GEOTECNIA - SAN LUIS"; y

## CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral nº 49/2017, de fecha 16 de Marzo de 2017, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 02-DGPI/2017, obrando a fs. 127 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 475/478, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "EMPRESA DE INGIENERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.", cuya oferta económica asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Quince con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 488.315,53), representando un aumento del 15,99 % en el presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 482 la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Secretaría de Hacienda y Administración ordena la continuidad del trámite.

Cecilia Virginia de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes. Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley nº 13.064

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada nº 02-DGPI/2017 a la firma "EMPRESA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L." -(CUIT nº 30-62648464-2) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 488.315,53), para la realización de la obra: "LABORATORIO DE GEOTECNIA - SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Cde. DECRETO R. nº 174/2017

E.M.

Nanunistración UNSL.

Rector

UNSL

III



## 2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referendun de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001 – 011 Rectorado Institucional – Presupuesto Ordinario - 4/421 – Ejercicio 2017.

ARTICULO 4°: Notifiquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tômese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y Archivese.

## **DECRETO R. nº 174/2017.**

NTERV. N.S. E.M.

Mg. Cecilia America Quitoga Secretaria indianienda y Administración U.N.S.L.

Dr. Felix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.